	Nombre del documento: Instructivo para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de las Direcciones de Área de la DGEST	Código: 513-IT-18-A03
		Revisión 0
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Página 1 de 5


## INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL (PTA) DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DGEST

1. **Año del Programa:** Anotar el año correspondiente al ejercicio de integración del Programa de Trabajo Anual (Ej. 08,09,...,12).
2. **Coordinación Sectorial de:** Se deberá anotar el nombre completo de la Coordinación Sectorial que corresponda.
3. **Hoja:** Número consecutivo de la hoja actual (Hoja por Meta).
4. **De:** Número total de hojas del Programa de Trabajo Anual.
5. **Dirección de Área:** Se deberá anotar el nombre completo de la Dirección de Área que corresponda.
6. **Proceso Estratégico:** Se deberá anotar el nombre del proceso del cual es líder la Coordinación Sectorial.
7. **Proceso Clave:** Se deberá anotar el nombre completo del proceso del cual es líder la Dirección de Área.
8. **Proceso Específico:** se deberá anotar el nombre completo del proceso que corresponda a la Meta Programada.


### RELACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS, CLAVE Y ESPECÍFICOS DEL SNEST

ESTRATÉGICO	CLAVE	ESPECÍFICO
Académico	Formación Profesional	▪ Elaboración del Currículum
		▪ Instrumentación del Currículum
		▪ Implantación de Programas de Licenciatura
		▪ Evaluación del Currículum
	Investigación y Estudios de Posgrado	▪ Elaboración del Currículum
		▪ Instrumentación del Currículum
		▪ Implantación de Programas de Posgrado
		▪ Fomento y Desarrollo de la Investigación

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. José Francisco Lara Medina Director de Desarrollo del Sistema	Dr. Oscar Gerardo Escárcega Navarrete Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema	Dr. Carlos Alfonso García Ibarra Director General de Educación Superior Tecnológica
Firma:	Firma:	Firma:

	<b>Nombre del documento: Instructivo para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de las Direcciones de Área de la DGEST</b>	<b>Código: 513-IT-18-A03</b>
		<b>Revisión 0</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1</b>	<b>Página 2 de 5</b>

ESTRATÉGICO	CLAVE	ESPECÍFICO
<b>Académico</b>	Desarrollo Profesional	▪ Desarrollo del Personal Académico
		▪ Estímulo al Desempeño Docente y Año Sabático
		▪ Eventos Académicos
<b>Vinculación</b>	Vinculación Institucional	▪ Promoción Profesional de Alumnos y Egresados
		▪ Prestación de Servicios Tecnológicos
		▪ Activos Intelectuales
<b>Planeación</b>	Programación Presupuestal e Infraestructura Física	▪ Programación Presupuestal
		▪ Articulación Estructura Programática y Organización
		▪ Infraestructura Física
	Planeación Estratégica y Táctica y de Organización	▪ Planeación Operativa
		▪ Administración de la Información
		▪ Modelos de Organización, Sistemas y Procedimientos
		▪ Desarrollo de Sistemas Informáticos
	Soporte Técnico en Cómputo y Telecomunicaciones	▪ Mantenimiento y Asistencia Técnica
		▪ Servicios de Telecomunicaciones
		▪ Servicios de Internet e Intranet
		▪ Difusión Cultural
	Difusión Cultural y Promoción Deportiva	▪ Promoción Deportiva
▪ Difusión de la Obra Pictórica, Escultórica y Muralista		
▪ Propuestas de Nombramiento de Directivos y Funcionarios Docentes		
<b>Calidad</b>	Aseguramiento de la Calidad	▪ Requerimientos de Carácter Laboral, Sindical y Estudiantil
		▪ Supervisión y Seguimiento al Interior de las Instituciones
		▪ Evaluación y Reconocimiento a la Calidad en el SNEST
	Gestión de la Calidad	▪ Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad
		▪ Capacitación y Desarrollo del Personal Directivo y Funcionario Docente del SNEST
	Capacitación y Desarrollo	▪ Capacitación y Desarrollo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del SNEST
		▪ Seguimiento Escolar de Alumnos
	Servicios Escolares	▪ Expedición de Títulos y Grados y Registro y Expedición de Cédula
		▪ Expedición de Certificados, Constancias y Diplomas
		▪ Revalidación y Equivalencia de Estudios
		▪ Gestión de Becas SEP
		▪ Control y Ejercicio del Presupuesto
▪ Verificación Documental del Ejercicio del Presupuesto		
<b>Administración de Recursos</b>	Administración de Recursos Financieros	▪ Ingresos Propios


	Nombre del documento: Instructivo para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de las Direcciones de Área de la DGEST	Código: 513-IT-18-A03
		Revisión 0
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Página 3 de 5

ESTRATÉGICO	CLAVE	ESPECÍFICO
Administración de Recursos	Administración de Recursos Humanos	Trámites de Movimientos de Personal
		Trámite de las Prestaciones al Personal
		Pago y Conciliación de Nómina
		Servicios al Personal
		Banco de Categorías y Puestos
	Apoyo Jurídico	Seguridad Jurídica
		Gestión de los Juicios en Materia Laboral
		Asesoría Jurídica a Unidades Orgánicas, Institutos y Centros de la DGEST
		Apoyo Jurídico en la Formulación de Contratos y Convenios
	Administración de Recursos Materiales y Servicios	Suministro de Materiales y Servicios
		Inventario de Activo Fijo
		Administración de Archivo
Difusión y Divulgación	Producción Editorial	
	Producción en Medios Electrónicos	
	Comunicación Social e Imagen Institucional	
	Actualización del Acervo Bibliográfico y de la Biblioteca Virtual	
Asistencia Académica, Técnica y Pedagógica	Implantación de Programas Educativos	
	Participación de la SEP en las Sesiones de Juntas Directivas	
	Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Acuerdos y Convenios	
<b>Total: 5</b>	<b>18</b>	<b>62</b>

9. **Meta del PIID:** Se deberá anotar el número progresivo del 1 a la 150, si la meta se mantiene vigente y corresponde a una meta del PIID 2001-2006 del SNEST (según el “Catálogo de Metas” anexo a este instructivo), si la meta surge del análisis del PTA 2007 de los Institutos y no tiene ninguna correspondencia con el PIID, o es producto de las atribuciones de la coordinación a su cargo, no deberán numerarse.

10. **Descripción de la meta de la dirección de área:** Escribir las metas que se mantengan vigentes del PIID del SNEST de acuerdo al “Catálogo de Metas”, así mismo, deberá agregar las metas que son producto del análisis del PTA 20\_\_ de los Institutos, así como aquellas producto de las funciones que tiene encomendadas la unidad orgánica a su cargo. En este rubro, se deberán incluir las metas programadas para el año anterior que por alguna razón no se cumplieron.

11. **Porcentaje programado 20\_\_:** Se deberá anotar el porcentaje de avance de la meta estimado para al inicio del año anterior al de programación.

	Nombre del documento: Instructivo para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de las Direcciones de Área de la DGEST	Código: 513-IT-18-A03
		Revisión 0
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Página 4 de 5

**12. Porcentaje alcanzado 20\_\_:** Se deberá anotar el porcentaje logrado en el año anterior al de programación.

**13. Porcentaje a alcanzar en el 20\_\_:** Se deberá anotar el porcentaje de avance de la meta que se espera alcanzar en el año de programación.

**14. Unidad de Medida:** Se deberán anotar el producto o resultado final ha que hace referencia la meta (ejemplo, documento elaborado, carrera autorizada, programa diseñado, alumno atendido, etc.)

**15. Cantidad:** Se deberá anotar en números absolutos la cuantificación de la unidad de medida.

**16. Tipo de indicador:** Un indicador es un punto de referencia que permite comparar una situación real con un escenario. En este apartado se deberá plasmar si el indicador es de *eficacia, eficiencia, productividad y pertinencia*, conforme a las siguientes definiciones:

- **Indicador de Eficacia:** Elemento de medición de una institución que mide los resultados (cantidad producida) y el proceso (tiempo utilizado o costo ejercido).
- **Indicador de Eficiencia:** Se refiere a la relación entre el proceso (tiempo utilizado o costo ejercido) y el insumo (tiempo disponible o costo disponible).
- **Indicador de productividad:** Elemento de medición de una institución que mide los resultados (cantidad producida) y el insumo (tiempo disponible o costo disponible).
- **Indicador de pertinencia:** Se refiere a la capacidad de entregar los resultados planeados, con impacto y beneficio social. Se mide por los resultados (cantidad producida) y las necesidades (cantidad requerida) de la sociedad.

**17. Formula:** Es la forma establecida para expresar el resultado del indicador. Se recomienda su descripción mediante un índice.

**Ejemplo:**

*Meta: Para el año 2007 se contará con una matrícula de 3000 alumnos.*

*Porcentaje a alcanzar en el 2006: 75%*


*Unidad de medida: Alumno atendido*

*Cantidad: 2,250*

*Tipo de Indicador: Pertinencia*

*Fórmula: Alumnos inscritos / 3000*

**18. Unidad responsable de las acciones para lograr la meta:** Anotar el nombre(s) de las Direcciones y Jefaturas de Área responsable(s) de las acciones para lograr las metas.

	<b>Nombre del documento: Instructivo para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de las Direcciones de Área de la DGEST</b>	<b>Código: 513-IT-18-A03</b>
		<b>Revisión 0</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1</b>	<b>Página 5 de 5</b>

- 19. Descripción de las Acciones de Mayor Impacto en la Meta:** Anotar las acciones que mayor impactan en el logro de la meta institucional.
- 20. Funcionarios responsables:** Anota el nombre de los funcionarios responsables de las metas institucionales.
- 21. Periodo de Ejecución:** Marcar con “X” los meses en el que se proyecta(n) ejecutar las acciones para el logro de las Metas de los funcionarios responsables.
- 22. Elaboración y/o ejecución:** Se deberán anotar el nombre completo, cargo y firma del Coordinador de Área líder del Proceso Especifico.
- 23. Seguimiento y/o coordinación:** Se deberán anotar el nombre completo, cargo y firma del Director de Área líder del Proceso Clave.
- 24. Autorizó:** Se deberán anotar el nombre completo y firma del Coordinador Sectorial líder del Proceso Estratégico.